



**Voley Playa**  
**CIRCUITO NACIONAL DE VOLEY PLAYA**  
**“MADISON BEACH VOLLEY TOUR”**  
**Temporada 2019**

## 1.- TITULARIDAD

La titularidad del Circuito Nacional de Voley Playa (CNVP) Masculino y Femenino corresponde en su totalidad y en exclusiva a la Real Federación Española de Voleibol (RFEVB), y en virtud de la misma, establece su configuración, lugar y fecha de celebración, y dicta sus normas de participación, admisión y competición.

La RFEVB, en ejercicio de esa titularidad, cede la producción y explotación comercial del CNVP a la empresa promotora MADISON.

El CNVP, bajo la denominación MADISON BEACH VOLLEY TOUR, es una prueba de configuración y características propias, determinadas por los acuerdos específicos alcanzados por la RFEVB con el promotor y de éste con sus patrocinadores e instituciones colaboradoras.

## 2.- NORMATIVA APLICABLE

- 2.1.-** El CNVP se disputarán bajo la normativa de la Real Federación Española de Voleibol, siendo aplicables sus Circulares y Reglamentos. En particular, serán de obligado cumplimiento las presentes Normas Específicas de Competición, las Normas Generales, el Reglamento de Juego, el Reglamento General de la RFEVB, el Reglamento Disciplinario y el Reglamento Técnico de Voley Playa. Todo ello armonizado según lo establecido en el párrafo tercero del punto anterior.
- 2.2.-** Además de la normativa enunciada en el apartado anterior, para cada prueba del CNVP se publicará con antelación suficiente una Normativa Particular que detallará todas las cuestiones pertinentes, como sistema de competición, entrada a la prueba, horarios, etc.
- 2.3.-** Todo jugador inscrito deberá conocer la normativa general de la RFEVB y la del presente Circuito. Cualquier incumplimiento de su articulado supondrá la intervención del Comité de Competición y, en su caso, la apertura del correspondiente expediente disciplinario.

## 3.- CONFIGURACIÓN DEL CNVP

El CNVP se compone de un número de pruebas determinado y de celebración sucesiva. Todos los torneos se celebrarán en categorías masculina y femenina. El calendario de torneos se anunciará por circular oportunamente.

## 4.- RANKING NACIONAL DE VOLEY PLAYA

Todas las pruebas del CNVP otorgarán puntos para el Ranking Nacional de Voley Playa tal y como se establece en el Reglamento Técnico.



El RNVP vigente el día de publicación de la lista de entrada (ranking de entrada) servirá para acceder a las pruebas y para entrar en el Cuadro Final o la Clasificación.

Para la colocación de los equipos en cada uno de ellos (seeding) se utilizarán los puntos obtenidos en competición internacional, en el CNVP y en la Final del CEVP Senior, contabilizados en el día de inicio del torneo.

En todo caso, la RFEVB se reserva las posiciones 5 y 6 del cuadro principal y del cuadro de clasificación para equipos invitados (wild cards).

Las wild cards sólo podrán otorgarse en beneficio de los deportistas en quienes concurra alguna de las siguientes condiciones:

- Deportistas incluidos en los programas de Tecnificación, Alto Rendimiento y Alta Competición de Vóley Playa de la RFEVB.
- Deportistas extranjeros, de conformidad con los acuerdos establecidos entre la RFEVB y las Federaciones Nacionales de Voleibol extranjeras y al amparo de la normativa de la FIVB y de la CEV.

Las plazas no adjudicadas por wild card acrecerán a las de ranking.

## 5.- LICENCIAS

Todo jugador que desee participar en el CNVP deberá tener tramitada la Licencia de Voley Playa y la autorización federativa emitida por la RFEVB, que deberá hacerse necesariamente a través de un club, y en ella deberá constar la firma de su representante y su sello. No se admitirán licencias presentadas a título individual por los deportistas. La licencia habrá de ser de categoría senior o, siendo el deportista de categoría inferior, la correspondiente a ésta y la preceptiva autorización federativa.

La Licencia se emite según lo establecido en las Normas Generales de Voley Playa para la Temporada 2019.

## 6.- DEPORTISTAS EXTRANJEROS

La RFEVB podrá admitir discrecionalmente equipos formados por uno o dos deportistas extranjeros, los cuales deberán aportar:

- **carta de autorización de su federación nacional** en la que deberá constar expresamente que tiene licencia deportiva en vigor y seguro médico deportivo asociado a la misma. En el caso de que la normativa por la que se rija dicha federación no contemple esta obligación, el deportista deberá suscribir la LNVP o firmar un compromiso de exención de la responsabilidad a la RFEVB y a la empresa promotora por cualquier lesión o accidente producido con ocasión de su participación en el CNVP (Anexo I). En este caso, deberán además, abonar 65 € en concepto de cuota de inscripción y contar con tarjeta sanitaria o seguro médico equivalente valedero en España (c/c IBAN nº: ES52-2100-9194-1422-0135-2537 **de La Caixa.**);

- en caso necesario, el formulario "**FIVB INTERNATIONAL PLAYER'S PARTICIPATION AGREEMENT**" perfectamente cumplimentado.

El acceso de jugadores extranjeros al CNVP se realizará conforme a la normativa FIVB.



## 7.- INSCRIPCIÓN Y ENTRADA EN EL CNVP

Los jugadores que cumpliendo las condiciones anteriores deseen participar en un torneo del CNVP, deberán remitir por e-mail ([voleyplaya@rfevb.com](mailto:voleyplaya@rfevb.com)) al Departamento de Voley Playa de la RFEVB, el documento MOVP-03 - Boletín de Inscripción - (disponible en <http://www.rfevb.comxxxxxx>) debidamente cumplimentado (en caso de que la RFEVB habilitara un sistema de registro on-line, habrá que utilizar en exclusiva éste). A este formulario deberán adjuntar la copia de la Licencia Nacional de Voley Playa y del DNI/Pasaporte de cada jugador (una sola vez durante la temporada –en el primer torneo en el que deseen participar), así como, en el caso de jugadores extranjeros, la carta de autorización de su federación nacional.

Las fecha tope de inscripción para cada torneo serán las 9:00 horas del miércoles de la semana anterior al mismo; la lista de entrada se publicará al día siguiente conforme al ranking de entrada. Todo ello salvo que se establezcan otras fechas en las normas particulares de cada torneo.

La RFEVB, comprobada la concurrencia de los requisitos de participación de jugadores y equipos y establecido el ranking de entrada, publicará la lista de admitidos, pudiendo dejar pendientes la adjudicación de las invitaciones.

En cualquier caso, la RFEVB podrá, para completar los cuadros de competición, solicitar la participación de equipos en cualquier momento.

El número máximo de parejas participantes en cada torneo podrá limitarse por causas justificadas. Su distribución clasificación/cuadro final, wild cards, etc., se establecerá en las normas particulares de cada torneo.

## 8.- RETIRADAS Y CAMBIOS DE PAREJA

La retirada de equipos y los cambios de pareja son libres hasta el momento de la publicación de la lista de entrada definitiva.

Una vez publicada ésta, las retiradas y los cambios de pareja se ajustarán a las siguientes condiciones:

- los cambios de pareja llevarán aparejados el pago de una cuota de 10€. Los equipos que se hubieren inscrito a todo el circuito y pagado la cuota correspondiente, podrán hacer un cambio de pareja durante el circuito libre de cargo. La entrada de deportistas que no se hallaren inscritos, llevará aparejado el abono de 20€.

- la retirada de un equipo llevará aparejada el pago de una cuota de 50€, salvo que la misma estuviere amparada con un certificado médico o causa de fuerza mayor, en cuyo caso, la cuota será de 20€. En cualquier caso, no se permiten retiradas de equipos después de las 12:00 del lunes anterior a torneo. Las retiradas realizadas tras este plazo, se sancionarán conforme al Reglamento Disciplinario.

Los cambios de pareja supondrán recalcular los puntos de ranking y, en su caso, modificar su ubicación en el cuadro. No obstante, si el cambio se ha producido una vez publicada la lista de entrada definitiva, los equipos no podrán pasar de la clasificación al Cuadro Final pero sí al contrario. Igual regla se seguirá respecto de las diferentes rondas de la clasificación. En este segundo caso, la pareja con mejor puntuación del cuadro de clasificación pasará al cuadro final. Si tras el cambio de pareja la puntuación de un equipo fuera menor que la requerida para participar, se la excluirá del torneo.



En ningún caso se admitirán justificaciones, certificados o pruebas documentales de retiradas o incomparecencias de equipos o deportistas, transcurridas 48 horas a contar desde la finalización del torneo en el que se hubieran producido.

## 9.- SUSTITUCIÓN DE PAREJAS

Las parejas que, debidamente inscritas para participar en un torneo no comparecieran a él, serán sustituidas por otras de la siguiente manera:

- si se trata del cuadro de clasificación, se recurrirá a las parejas designadas como suplentes en la lista de admisión;
- si se trata del cuadro principal, se recurrirá a las parejas del torneo de clasificación;
- si disputado el torneo de clasificación se produjera una vacante en el cuadro final, se implementará el procedimiento de "*lucky looser*", consistente en sortearse entre los perdedores de la última ronda, los dos con mejor ranking. En caso de haber más plazas disponibles sorteará el perdedor del primer sorteo con el siguiente equipo de mayor ranking, y así sucesivamente.

La igualdad de ranking de entrada se dirimirá según los siguientes criterios:

- los equipos inscritos a todo el circuito tendrá prioridad sobre los demás;
- en caso de que la circunstancia anterior concorra en más de un equipo, se preferirá al equipo que tenga más jugadores con licencia expedida por la Federación Autonómica donde se celebre el torneo;
- por sorteo.

Las incomparecencias pasarán al comité de competición.

## 10.- SISTEMA DE COMPETICIÓN

El sistema de competición en el Cuadro Final será el de 12 equipos a doble eliminación.

El número de equipos en el Cuadro de Clasificación se establecerá prueba a prueba según los recursos disponibles. Su disputa se hará a eliminación directa con un sistema en cascada con cabezas de serie en cada ronda.

El cuadro final comenzará a disputarse el viernes por la tarde y la clasificación según el número de equipos admitidos. Los horarios se anunciarán oportunamente.

Si por alguna razón hubiere que cambiar el sistema de competición, se anunciaría en las normas particulares del torneo.

## 11.- JUGADORES SELECCIONADOS PARA REPRESENTAR A ESPAÑA

A aquel jugador que, inscrito en un torneo del CNVP, no pudiera participar en él por haber sido seleccionado por la RFEVB para representar a España en un compromiso internacional, se le otorgará, además de la puntuación que obtuviera en éste, una puntuación equivalente a la media de las obtenidas por él durante todo el CNVP. Esta puntuación se le otorgará al final del CNVP con efectos retroactivos a la fecha de celebración del torneo al que no hubiera podido asistir y será tenida en cuenta a los efectos de su participación en otros torneos. Provisionalmente, y para el cálculo del ranking y seeding para entrar en las



pruebas siguientes del circuito, en caso de haberlas, se le aplicará la media de las disputadas hasta entonces.

## **12.- TÍTULO, PUNTOS, PRESTACIONES, PREMIOS Y TROFEOS**

Cada uno de los torneos del CNVP tendrá un campeón en cada una de sus categorías masculina y femenina. Se podrá establecer también un título oficioso de Campeón del Circuito.

La participación en el CNVP otorgará a cada jugador la puntuación establecida en el Anexo III del Reglamento Técnico de Voley Playa por su clasificación.

Recibirán trofeo los equipos clasificados en primer y segundo lugar en cada torneo. No habrá medalla de bronce ni se disputará el partido correspondiente.

La empresa promotora podrá otorgar premios en la cuantía y con las condiciones que pacte con los deportistas y/o RFEVB.

## **13.- OBLIGACIONES GENERALES**

### **13.1.- OBLIGACIÓN DE PARTICIPACIÓN**

Todo jugador inscrito en un torneo del CNVP tiene la obligación de participar en él empleando el mejor de sus esfuerzos.

### **13.2.- REUNIÓN TÉCNICA**

Antes de comenzar la competición, en horario y lugar que se establezca, podrá tener lugar una reunión técnica que, de ser convocada, será de obligatoria asistencia para todos los participantes. En estas reuniones se acreditarán los jugadores, firmarán la hoja de asistencia, se realizarán los sorteos y se supervisarán las equipaciones. La no asistencia a la reunión técnica sin el permiso necesario podrá suponer la exclusión de la prueba y la sanción de la misma como incomparecencia. De no convocarse, los equipos pasarán dicha inspección ante el Director de Competición al menos una hora antes del inicio de su participación en el torneo.

De la convocatoria de la Reunión Técnica se informará en las normas particulares de cada torneo.

### **13.3.- RETRASOS IMPREVISTOS**

El Director de competición que hubiere sido contactado por un equipo afectado por un retraso imprevisto podrá, según lo estipulado en el art. 7 del Reglamento Técnico y si lo considera pertinente, tomar las medidas oportunas para el mejor desarrollo del evento.

### **13.4.- PUNTUALIDAD**

Salvo decisión contraria del Director de la Competición, una vez transcurridos 5 minutos de la hora señalada para el comienzo de un partido (saludo), se considerará no presentada la pareja que no estuviera en la cancha de juego.

### **13.5.- INDUMENTARIA**



El promotor entregará equipaciones propias (camisetas y tops) cuyo uso será exclusivo y obligatorio.

## 14.- CUOTAS, DERECHOS ECONÓMICOS Y PAGO

Los deportistas y equipos deberán ingresar en la cuenta de la Real Federación Española de Voleibol (**IBAN: ES52 2100 9194 1422 0135 2537 de La Caixa**) las siguientes cantidades por los conceptos que se detallan:

CONCEPTO	CUOTA
INSCRIPCIÓN CIRCUITO NACIONAL DE VOLEY PLAYA + CEVP Senior (pareja)	140 €
INSCRIPCIÓN UNA PRUEBA CIRCUITO NACIONAL DE VOLEY PLAYA (pareja)	40 €
CAMBIO DE PAREJA TRAS PUBLICACIÓN LISTA DE ENTRADA DEFINITIVA	10 €
RETIRADA PAREJA SIN CERTIFICADO MÉDICO O FUERZA MAYOR	50 €
RETIRADA PAREJA CON CERTIFICADO MÉDICO O FUERZA MAYOR	20 €
ENTRADA DE JUGADOR NO INSCRITO	20 €

El pago por el primer concepto se hará en las 24 horas siguientes a la publicación de la lista de entrada del primer torneo en el que el equipo hubiera sido admitido.

El pago por la inscripción en un solo torneo se hará en las 24 horas siguientes a la publicación de la lista de entrada si ha sido admitido a él.

En los otros supuestos, se hará al tiempo de solicitar la pertinente actuación.

Justificación del pago deberá remitirse a la RFEVB en el mismo término.

En ningún caso se devolverán las cuotas ingresadas por no haber participado el equipo en el torneo en el que hubiera entrado.

Tampoco se devolverán partes alícuotas de la inscripción a aquéllos que, habiendo suscrito la inscripción a todo el circuito, no participaren en alguna de sus pruebas.

En caso de que no se abonaren los conceptos antedichos, la RFEVB los recuperará de los premios que pudieren corresponderles con un recargo del 50%. Igualmente, podrá rechazar la participación en pruebas subsiguientes hasta que se realice dicho pago, lo que en ningún caso supondrá la extinción de la deuda.

## 15.- INCORRECCIONES DURANTE LOS TORNEOS Y PENALIZACIONES

De manera independiente a lo previsto en el Reglamento Disciplinario de la RFEVB, los deportistas que durante el desarrollo del circuito incurrieran en alguna de las siguientes conductas o circunstancias, serán penalizados con la siguiente pérdida de puntos del RNVP:

- 1.- Incomparecencia a una prueba en la que estuviere inscrito: 1.000 puntos.
- 2.- Descalificación: 1.000 puntos.
- 3.- Negativa a jugar: 1.000 puntos.
- 4.- Juego indolente: 500 puntos.
- 5.- Expulsión de set: 500 puntos.
- 6.- Segunda tarjeta amarilla durante el mismo torneo: 140 puntos.
- 7.- Tercera tarjeta amarilla y sucesivas: 200 puntos.



- 8.- Tarjeta roja: 200 puntos.
- 9.- Segunda tarjeta roja y sucesivas: 360 puntos.
- 10.- Uso de indumentaria no autorizada: 60 puntos la primera vez y 100 las sucesivas.

Si los supuestos anteriores se refirieran al Cuadro de Clasificación, la penalización será del 50% de lo indicado. Si los hechos hubieran ocurrido en Pista Central, las penalizaciones se aumentarían un 25%.

La concurrencia de estas conductas se documentarán por el Comité de Competición de la Prueba y se dará traslado del pertinente informe escrito al Departamento de Voley Playa de la RFEVB para su aplicación inmediata. Contra estas decisiones cabe recurso ante los órganos jurisdiccionales de la RFEVB.

Los puntos de ranking de un deportista pueden ser negativos a consecuencia de aplicar dichas penalizaciones.

## **17.- CONDICIONES METEOROLÓGICAS ADVERSAS**

El Director de la Competición y/o el Delegado Federativo tomarán las medidas necesarias para proteger la salud y el bienestar físico de los participantes en caso de que durante la prueba se dieran condiciones meteorológicas adversas que pudieran ponerlos en peligro.

Las medidas podrán consistir en cualquier modificación de las normativas aplicables al Campeonato y tenderán a posibilitar la confección de un ranking final aun cuando el campeonato no finalice.

## **16.- VIGENCIA DE LA PRESENTE NORMATIVA**

La presente normativa estará en vigor durante toda la temporada 2018. No obstante, podrá ser objeto de modificación, supresión o innovación, lo que se hará público en la página web de la RFEVB ([www.rfevb.com](http://www.rfevb.com)). Su entrada en vigor será al día siguiente de su publicación salvo que se estableciera otra cosa.



**A N E X O I**

**Exención de responsabilidad de la RFEVB y MADISON por daño o lesión producido a deportista con ocasión de su participación en una prueba del Circuito Nacional de Voley Playa "MADISON Beach Volley Tour"**

**Exemption of liability of RFEVB and MADISON for any harm or injury suffered by an sportsman for participating in any event of CIRCUITO NACIONAL DE VOLEY PLAYA "MADISON BEACH VOLLEY TOUR"**

D. \_\_\_\_\_

Domicilio \_\_\_\_\_

Datos de contacto \_\_\_\_\_

Pasaporte nº \_\_\_\_\_

Asume todo el riesgo inherente a su participación en el CIRCUITO NACIONAL DE VOLEY PLAYA "MADISON BEACH VOLLEY TOUR", garantizando que posee un seguro médico público o privado personal que le cubre de cualesquiera daños o lesiones que en dicha participación pudiera sufrir.

Se compromete también a realizar cuantas acciones fueran necesarias para dejar indemnes de cualquier perjuicio personal o material a la REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE VOLEYBOL y a MADISON, así como a cualquiera de sus oficiales, empleados o personal a su cargo.

Fecha:

Nombre:

Firma: